

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre pagado por adelantado.—Los edictos y anuncios sujetos al pago se insertan á 25 céntimos de peseta la línea, y su importe debe abonarse antes de la publicacion al Administrador de este periódico.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 453.

Se halla vacante la plaza de Peaton conductor de la correspondencia de Gandesa á Fatarella; dotada con la retribucion anual de 660 pesetas, que deberá proveerse con arreglo á lo prevenido en los artículos 15, 22 y 25 del decreto de 29 de Octubre de 1869, inserto en la *Gaceta* de 3 de Noviembre del mismo año.

Los aspirantes á este destino acudirán al Sr. Administrador principal de Correos de esta provincia, por medio de instancia escrita de su puño y letra, acompañada del justificante de su edad, certificado del Alcalde y Juez municipal del pueblo de su vecindad y del Administrador subalterno que acrediten su buena conducta.

El plazo para la admision de solicitudes será el de 30 dias, á contar desde la fecha de la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Tarragona 7 de Marzo de 1873.—Luis María Lasala.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 454.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

SUMINISTROS.

Valoracion rectificada correspondiente al mes de Enero próximo pasado.

La Comision provincial, en union del Sr. Comisario de Guerra de esta plaza, cumpliendo con lo prevenido en la Real orden de 22 de Marzo de 1850, han acordado señalar los precios que á continuacion se expresan para la valoracion de los suministros de provisiones y utensilios que los pueblos de la provincia hubiesen facilitado á las tropas del Ejército y Guardia ci-

vil durante el mes de Enero próximo pasado.

Pesetas.

La racion de pan comun de 70 decágramos á.....	0'23
La idem de cebada de 6'9375 litros á.....	0'79
La idem de carne de medio kilógramo.....	0'72
La idem de vino de medio litro.....	0'18
La id. de paja de 6 kilógramos á.....	0'47
La arroba de aceite á 13'57 pesetas: el litro á.....	1'08
La id. de carbon á 1'06 pesetas: el kilógramo.....	0'09
La id. de leña á 0'40 pesetas: el kilógramo.....	0'03

Lo que se publica por medio del *Boletín oficial* para que llegue á conocimiento de los Sres. Alcaldes, dejando sin efecto la inserta en el número 39 de dicho periódico oficial.

Tarragona 6 de Marzo de 1873.—El Vicepresidente, Felipe Sanahuja.—P. A. de la C. P.—Tomás Larráz, Secretario.

Núm. 455.

ALCALDÍA POPULAR de Porrera.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el próximo año económico de 1873 á 1874, se previene á todos los vecinos y terratenientes que hayan sufrido alguna alteracion en sus respectivas riquezas, se presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento dentro el término de quince dias, á contar desde la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, debiendo ir provistos con documentos que lo justifiquen; advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirá reclamacion alguna.

Ruego á los señores Alcaldes de

Torroja y Gratallops lo hagan saber á sus administrados por los medios que crean convenientes y sea su costumbre.

Porrera 7 de Marzo de 1873.—El Alcalde, Juan Bautista Domenech.

Núm. 456.

ALCALDÍA POPULAR de Masó.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el año económico de 1873 á 74, se previene á los vecinos y terratenientes que hayan sufrido alguna alteracion en su riqueza, se presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento á manifestarlo con los documentos que lo justifiquen durante los dias que restan del presente mes, pasados los cuales no se oirá reclamacion alguna.

Masó 7 de Marzo de 1873.—El Alcalde, Antonio Vallverdú.

Núm. 457.

ALCALDÍA POPULAR de Sarreal.

Hallándose vacante el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, dotado con 1.000 pesetas anuales de sueldo, por renuncia del que lo servia, se hace público á fin de que todos los ciudadanos que, reuniendo los requisitos legales, aspiren á desempeñarlo, se sirvan dirigir las solicitudes documentadas á esta Alcaldía dentro del término de un mes, á contar desde el día que se publique este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Sarreal 8 de Marzo de 1873.—El Alcalde interino, Jaime Potau.

Núm. 458.

ALCALDÍA POPULAR de Riudecols.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de la

riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el año económico de 1873 á 74, se previene á los vecinos y terratenientes que hayan sufrido alguna alteracion en sus riquezas, se presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento dentro el término de treinta dias, á contar desde el en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, provistos de los documentos que lo justifiquen; pasado dicho plazo no se admitirá reclamacion alguna.

Para que llegue á conocimiento de los hacendados terratenientes, ruego á los Sres. Alcaldes de Borjas del Campo, Alforja, Irlas, Dosaiguas, Riudecañas, Botarell y Riudoms, lo hagan público en sus localidades por los medios de costumbre.

Riudecols 8 de Marzo de 1873.—El Alcalde, Manuel Teixidó.

Núm. 459.

ALCALDÍA POPULAR de Paüls.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el año económico de 1873 á 74, se previene á los vecinos y terratenientes que hayan sufrido alguna alteracion en su riqueza se presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento á manifestarlo con documentos legales que lo justifiquen dentro el término de quince dias, á contar desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia; advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirá reclamacion alguna.

Paüls 8 de Marzo de 1873.—El Alcalde 2.º, Fermin Grasiá.

Núm. 460.

ALCALDÍA POPULAR de Morell.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de la

riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el año económico de 1873 á 74, se previene por medio del presente á los vecinos y terratenientes que hayan sufrido alguna alteracion en su riqueza, se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento á manifestarlo con los documentos legales desde el dia 10 al 25 del actual; en la inteligencia que finido dicho plazo no se oirá ninguna reclamacion.

Ruego á los señores Alcaldes de Vilallonga, Selva, Perafort, Secuita, Pobla de Mafumet y Tarragona, se sirvan hacerlo público para que llegue á conocimiento de sus administrados terratenientes de este.

Morell 8 de Marzo de 1873.—El Alcalde, Juan Monserrat.

Núm. 461.

ALCALDÍA POPULAR.

de Réus.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el próximo año económico de 1873 á 74, se previene á los vecinos y terratenientes de esta ciudad que hayan sufrido alguna alteracion en su riqueza, se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento manifestando los documentos que justifiquen la trasmision y el del pago de los derechos correspondientes á la Hacienda por este impuesto, desde el 15 del actual hasta igual dia del próximo mes de Abril; pasado dicho tiempo no se admitirá reclamacion alguna.

Ruego á los señores Alcaldes de Castellvell, Maspujols, Almoister, Selva, Canonja, Vilaseca y Tarragona, lo hagan público en sus respectivas localidades.

Réus 8 de Marzo de 1873.—Juan Martí.

Núm. 462.

Don Juan Maseras y Bargalló, Alcalde popular de la villa de Montroig, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el año económico de 1873 á 74, se previene á los vecinos y terratenientes que hayan sufrido alguna alteracion en su riqueza se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento á manifestarlo con documentos que lo justifiquen desde esta fecha hasta igual dia del próximo mes de Abril, para sufrir la alta ó baja correspondiente en su riqueza respectiva; pues pasado dicho plazo quedará definitivamente-formado el citado apéndice.

Ruego á los señores Alcaldes de Réus, Tarragona, Barcelona, Vilanova, Riudecañas, Colldejou, Cambrils, Montbrío, Riudoms, Dosaiguas, Maspujols, Riudecols, Falsét, Marsá, Vilaplana, Hospitalet, Vandellós, Perelló, Tivisa, Torroja, Pradell, Viñols, Botarell, Irlas, Valls, Masroig, Torre de Fontaubella y

Vilaseca, lo hagan público en sus respectivas localidades.

Montroig 9 de Marzo de 1873.—Juan Maseras.

Núm. 463.

ALCALDÍA POPULAR

de las Pilas.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el año económico de 1873 á 74, se previene á los vecinos y terratenientes que hayan sufrido alguna alteracion en su riqueza, se presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento á manifestarlo con documentos que lo justifiquen desde el 12 del corriente hasta el dia 27 del mismo; pasado el cual no se admitirá reclamacion alguna.

Ruego á los señores Alcaldes de Santa Coloma, Rocafort y Vallvert, lo hagan público en sus localidades.

Las Pilas 9 de Marzo de 1873.—El Alcalde, Francisco Puig-gener.

Núm. 464.

ALCALDÍA POPULAR.

de Vandellós.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el año económico de 1873 á 74, se previene á los vecinos y terratenientes que hayan sufrido alguna alteracion en su riqueza, se presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento á manifestarlo con documentos que lo justifiquen, dentro quince dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, pasados los cuales no se admitirá cargo ni descargo.

Ruego á los señores Alcaldes de Tivisa, Pradip, Capsanes y Montroig, lo hagan público en sus localidades.

Vandellós 9 de Marzo de 1873.—El Alcalde, Francisco Escoda.

Núm. 465.

ALCALDÍA POPULAR

de Guardia dels Prats.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el año económico de 1873 á 74, se previene á los vecinos y terratenientes que hayan sufrido alguna alteracion en su riqueza, se presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento á manifestarlo con documentos que lo justifiquen dentro el término de quince dias, á contar desde la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, y horas de ocho á doce de la mañana; pasado el cual no se admitirá reclamacion alguna.

Y para que nadie pueda alegar ignorancia, ruego á los Sres. Alcaldes de Montblanch, Barbará, Pira, Solivella, Blancafort y Esplugu de Francolí, lo hagan público en sus localidades.

Guardia dels Prats 10 de Marzo de 1873.—El Alcalde, Lucas Boada.

Núm. 466.

ALCALDÍA POPULAR

de S. Vicente de Calders.

Habiendo llegado la época que se ha de proceder á la formacion del apéndice al amillaramiento de este pueblo para el año económico de 1873 á 74, es indispensable que todos los contribuyentes cuya riqueza haya sufrido alguna alteracion, se presenten á esta Alcaldía, de ocho á doce de la mañana, durante quince dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, debiendo ir provistos con documentos que lo justifiquen; advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirá reclamacion alguna.

Ruego á los señores Alcaldes de Torroja y Gratallops, se sirvan hacerlo público en sus respectivas localidades por los medios de costumbre.

San Vicente de Calders 11 de Marzo de 1873.—El Alcalde, José Caral.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 467.

Don José Romero Osuna, Juez de primera instancia del partido de Vendrell.

Por el presente único edicto llamo á Márcos Sugrañes y Cabot, Alférez que fué de la segunda compañía del batallon de cazadores movilizados de Tarragona; Juan Mateu Batalla, soldado que fué de la misma compañía, Antonia Tarridas y Miguel, vecina de Tarragona; Francisco Gavaldá, Capitan que fué de movilizados de la compañía de Villarrodona; José Trullols (a) Calsó; Francisco Tost y Juan Barriels, individuos que han sido de la misma compañía, cuyos paraderos se ignoran, para que dentro el término de diez dias, á contar desde la publicacion de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan en este Juzgado á ratificarse en sus respectivas declaraciones prestadas ante la comision militar de Tarragona en la causa instruida contra José Andreu Molina sobre hurto á su capitan que fué Don Pedro Farrás, y que se sigue por este Juzgado en virtud de inhibicion de aquella.

Dado en Vendrell á cinco de Marzo de mil ochocientos setenta y tres.—José Romero Osuna.—Por mandado de S. S., Francisco J. Calbó, Escribano.

Núm. 468.

Don José Romero Osuna, Juez de primera instancia del partido de Vendrell.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Juan Riambau y Mata, hijo de Juan y Teresa, casado, labrador, de veinte y siete años de edad, natural y vecino de Albiñana, de estatura regular, ojos pardos, barba poblada, viste panta-

lon y chaqueta de lana, zapatos y gorra al estilo del país, cuyo paradero se ignora, no habiéndose encontrado en su domicilio donde se suponía que estaba despues de haberse fugado al ser conducido desde Albiñana á esta villa; para que dentro el término de diez dias, á contar desde la publicacion de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado á fin de contestar á los cargos que le resultan en la causa criminal que se instruye contra el mismo sobre homicidio frustrado de Ramon Araus en Albiñana; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar, con arreglo á la ley de enjuiciamiento criminal.

A la vez en nombre de la Nacion exorto y requiero y de la mia encargo á las Autoridades é individuos de policia judicial procedan á su busca y captura y conduccion en su caso á las cárceles nacionales de este partido á disposicion de este Juzgado.

Dado en Vendrell á diez de Marzo de mil ochocientos setenta y tres.—José Romero Osuna.—Por mandado de S. S., Francisco J. Calbó, Escribano.

ANUNCIO.

COMPañIA DE LOS FERRO-CARRILES de Tarragona á Martorell y Barcelona.

A tenor de lo prevenido en el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca á los señores accionistas á junta general ordinaria para el dia 1.º del próximo Abril á las tres de la tarde en un Salon de la Casa Lonja. Los señores accionistas poseedores de 20 ó mas acciones que quieran asistir á la Junta, se servirán depositar sus títulos en la Caja social, á cuyo efecto les serán admitidas desde el dia 12 hasta el 21 del corriente Marzo de diez á doce de la mañana y recibirán con el resguardo correspondiente la papeleta de entrada. En los propios dias podrán recoger esta papeleta los señores que los tengan ya depositados en la Caja de la Compañía.

A contar desde ocho dias ántes del señalado para la reunion de la Junta se repartirá en estas oficinas la memoria que en ella habrá de leerse y estarán de manifiesto el balance é inventario del año último, así como la lista de señores accionistas con derecho de asistencia á la junta y el número de votos que cada uno puede emitir, todo conforme á los artículos 33 y 39 de los estatutos.

Barcelona 8 de Marzo de 1873.—P. A. del Consejo de Administracion.—El Secretario, Víctor Jebhardt.